REGLAMENTO GENERAL LABORATORIO TÉCNICO

El presente reglamento está diseñado para normar el buen uso de las instalaciones, materiales, equipos y herramientas del laboratorio.

Su observación es obligatoria para todos los usuarios del mismo (personal académico, alumnos y trabajadores administrativos). No excluye otra reglamentación que resulte aplicable.

1.- Podrán disponer del material y/o equipo, previa autorización del responsable, los alumnos que estén oficialmente inscritos en UPPI.

2.- Todas las prácticas que se realicen en el laboratorio deberán estar supervisadas por el profesor de la asignatura y/o el responsable del laboratorio.

3.- El profesor deberá identificar los riesgos específicos de cada práctica e indicar las medidas y procedimientos de seguridad adecuados, en especial si el alumno pudiera estar expuesto a situaciones de peligro o riesgo (voltajes y corrientes elevados, sustancias explosivas, volátiles o corrosivas, etc.).

4.- Todos los usuarios están obligados, por razones de seguridad, a utilizar EPP que el profesor de la asignatura y/o el responsable del laboratorio designen. En caso de no cumplir con este requisito se le negará el servicio.

5.-Cuando se esté operando cualquier equipo del laboratorio, queda estrictamente prohibido el uso de collares, pulseras, anillos y audífonos para escuchar música, esto con la finalidad de evitar a toda costa algún tipo de accidente.

6.- Queda prohibido el consumo de alimentos, bebidas de cualquier tipo y fumar dentro del laboratorio.

7.- Para el uso del equipo de cómputo disponible en el laboratorio queda prohibido el acceso a internet con fines no académicos.

8.- El usuario deberá reportar inmediatamente sobre cualquier defecto observado en el equipo y/o material de laboratorio al profesor de la asignatura y al encargado del laboratorio, de lo contrario tendrá que reponerlo o pagarlo.

9.- En caso de que el usuario dañe el equipo y/o material a su cargo de manera accidental o intencional, deberá reponerlo un plazo no mayor a 15 días, por uno igual o de características semejantes.

10.- Los profesores que hagan uso del laboratorio con su grupo son responsables de supervisar el buen uso de las instalaciones y del material, equipo y herramental del laboratorio por parte de los alumnos.

11.- El usuario conservará y mantendrá el orden y limpieza de las instalaciones y equipos. También deberá acatar las indicaciones del profesor y/o el responsable del laboratorio.

12.- El usuario debe comportarse adecuadamente dentro de las instalaciones del laboratorio (no jugar, no correr y acatar las medidas de seguridad indicadas), hacer uso apropiado del lenguaje oral y escrito, respetar a sus profesores y compañeros de clase.

13.- Sólo se podrá utilizar el material y/o equipo de laboratorio dentro del mismo.

14.- Por ningún motivo el usuario deberá tratar de abrir y/o reparar el material, equipo y herramental del laboratorio por sí mismo. Cualquier falla en el equipo deberá ser reportado como se indica en el presente reglamento de lo contrario el equipo o herramental deberán ser pagados.

15.- El efectuar experimentos que no se incluyen dentro de su práctica y que pone en riesgo su seguridad, la de sus compañeros o las instalaciones: se sancionará con la baja definitiva.

16.- El hurto, destrucción o deterioro intencional del material del laboratorio, deberá ser pagados y será sancionado con la baja definitiva.

17.- El incurrir el alumno en incumplimiento del reglamento, será sancionado conforme a la gravedad del mismo.

18.- Los casos no previstos en este reglamento serán analizados y resueltos por la parte directiva de la UPPI.

19.- El presente reglamento podrá ser modificado por la parte directiva de la UPPI. Las modificaciones serán aplicables a todo usuario que haga uso del laboratorio correspondiente, siempre y cuando sea sancionado por el Consejo de Calidad.